



ESTUDIO PREVIO
N° IESB-EP-03-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Simón Bolívar - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar, **MANTENIMIENTO, PINTURA Y RESANE DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS SEDES PRINCIPAL, CABAÑAS DEL RÍO Y BLOQUES ANEXOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	La Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Arauca (Arauca), requiere efectuar la contratación: de una persona o empresa que proporcione el Mantenimiento de pintura y resane de las áreas internas y externas para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades Institucionales, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791 de 2008, Artículo 6. La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (Artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Así mismo es deber de la Institución Educativa garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos y asegurar su prestación eficiente a todos los Estudiantes, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta. En síntesis, una vez demostrada la insuficiencia o limitaciones en la Institución Educativa para prestar el servicio educativo se hace necesario este procedimiento contractual en aras de garantizar los fines esenciales del estado y en cumplimiento de la necesidad planteada. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir el servicio en favor del cumplimiento de las actividades que se describen a continuación. La Institución comprometida con la calidad y la formación integral de los estudiantes, mediante la consecución de los fines de la educación estipulados en su PEI, pretende formar un estudiante que sea capaz de interactuar con el mundo moderno, mediante su proyecto de vida consolidado en un ciudadano de bien, brindándole motivación desde los



	diferentes proyectos, programas, procesos, experiencias significativas y cátedras, que se tienen establecidos desde la gestión de comunidad, con el propósito de estimular el aprendizaje significativo, el sentido de pertenencia, el proyecto de vida integral, con una dinámica escolar, orientada hacia el logro de los propósitos institucionales de una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar que se atiende, recalcando la responsabilidad social en todos los procesos; en este contexto, se procura el desarrollo de actividades para alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI y por lo tanto, se requiere adelantar este proceso de contratación para la población escolar que participará de la integración académica, cultural y deportiva en el desarrollo de sus actividades, experiencias significativas, valores, orientación escolar, desarrollo curricular y pedagógico. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos que han regresado a sus clases de forma presencial. Este proceso se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto, que acompañado de otros que se irán adelantando pretende dejar en óptimas condiciones de funcionamiento a nuestra institución, para la adecuada prestación del servicio educativo a nuestra comunidad, igualmente pretendemos atender de forma ágil y eficiente cada una de las necesidades que a ellos se les presentan, en la ejecución de nuestros proyectos institucionales y dar cumplimiento al objeto social de brindar educación de calidad a todos los niños y jóvenes de nuestra comunidad. Así podremos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa, respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
Descripción del objeto a contratar	La Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca (Arauca), está interesado en recibir propuestas para contratar MANTENIMIENTO, PINTURA Y RESANE DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS SEDES PRINCIPAL, CABAÑAS DEL RÍO Y BLOQUES ANEXOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA. Para la realización del objeto descrito anteriormente, la Institución Educativa, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas.



	La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades, incluyendo apoyo, planeación, ejecución y consecución de los elementos necesario para dar cumplimiento a cabalidad del desarrollo de las actividades mencionadas a continuación:				
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR					
Objeto del contrato	La Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar y Sedes Anexas requiere el MANTENIMIENTO, PINTURA Y RESANE DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS SEDES PRINCIPAL, CABAÑAS DEL RÍO Y BLOQUES ANEXOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA , con las siguientes condiciones:				
	ÌTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	1	72151302	RESANE Y PINTURA SOBRE MURO PARTE INTERNA Y FACHADA DE LA SEDE PRINCIPAL, SEDE CABAÑAS DEL RIO Y BLOQUES ANEXOS	METRO	5.028
	2	72151302	LIJADA Y PINTURA DE PASAMANOS SEDE PRINCIPAL Y SEDE CABAÑAS DEL RIO Y BLOQUES ANEXOS	UNIDAD	150
	3	72151302	PINTURA DE PUERTAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE CABAÑAS DEL RIO Y BLOQUES ANEXOS	UNIDAD	21
	4	72151302	PINTURA DE VENTANAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE CABAÑAS DEL RIO Y BLOQUES ANEXOS	UNIDAD	29
	5	72151302	PINTURA PORTONES SEDE PRINCIPAL	UNIDAD	2
	6	72151302	PINTURA DE REJA CORREDIZA SEDE PRINCIPAL	UNIDAD	1
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
Lugar ejecución de del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Arauca Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar y sedes anexas, ubicadas: Sede				



	Principal en la Cra 20 # 29 - 25 barrio libertadores, sede Cabañas del Rio en la Calle 24 # 29 – 75 barrio Cabañas, Bloque Trinidad Cra 18 # 28 – 98, Libertadores Clle 30 # 22 – 09, Bloque Administrativo / Transición Cra 20 # 29 - 25; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Arauca.
Tipo de Contrato	Contrato de Obra
Plazo	Ocho (08) días
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de Cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.
Presupuesto Oficial Asignado	La Tesorería de la Institución Educativa Simón Bolívar profirió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 9, del veintiuno (21) de mayo del dos mil veintiséis (2026), del rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.011 – Mantenimiento Infraestructura - Recursos Gratuidad, por un valor de veintiún millones ciento treinta y un mil cincuenta y cuatro de pesos moneda legal colombiana (\$21.131.054.00).
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotización presentada, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.
Forma de pago	La forma de pago se efectuará de común acuerdo entre las partes, dentro de un término máximo de ocho (08) días contados a partir de su acta de inicio. Una vez verificado el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, las partes procederán a suscribir el acta de liquidación final, dejando constancia por el informe de supervisión y una vez se hayan recibido los servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Criterios de Selección y Evaluación	La entidad seleccionará, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
Condiciones Jurídicas del Contratista	- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. - Fotocopia Certificado de Matricula Mercantil. - Fotocopia de la cédula para personas naturales.



	- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT. - Certificación Bancaria. - Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. - Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. - Certificación de Declaración Inasistencia Alimentaria. - Consulta de antecedentes judiciales y medidas correctivas (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. - Copia consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. - Copia consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. - Copia del Certificado de No Inhabilidades. - Copia del último pago de seguridad social que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato. - Copia de contratos o certificación del mismo sostenido con entidad. - Oficio dirigido a la institución educativa donde se describa de manera detallada su propuesta económica
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio ofrecido. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad N° 9, del veintiuno (21) de mayo del dos mil veintiséis (2026).
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Institución Educativa Simón Bolívar y Sedes Anexas tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.
Se expide en Arauca (Arauca), a los veintiún (21) días del mes mayo del dos mil veintiséis (2026).	
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
JANETH OSSES BARRERA CC. N° 63.283.141 Bucaramanga (Santander) Rectora IE Simón Bolívar	